

MARTES, 29 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 59

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10 DE BILBAO

CVE-2016-2505 *Notificación de sentencia en procedimiento social ordinario 562/2015.*

Doña Fátima Elorza Arizmendi, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en autos social ordinario 562/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Llave Zornoza y Gerardo López Martínez contra FOGASA, Iberstone Granite and Marble, SL. y North Placers, SL, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

En Bilbao (Bizkaia), 4 de marzo de 2016.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Gerardo Llave Zornoza frente a North Placers, SL, y Iberstone Granite and Marble, SL, debo condenar y condeno solidariamente a las citadas empresas North Placers, SL, y Iberstone Granite and Marble, SL, a que abonen solidariamente a cada uno de los actores por los conceptos detallados la cantidad de 1.913,49 euros, así como al pago del interés del 10% desde el 24/06/2014. Por último procede absolver al FGS sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que proceda en ejecución de sentencia.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno, por lo que la misma es firme desde la fecha de su dictado (artículo 195 de la LJS).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación de la sentencia a Iberstone Granite and Marble, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 9 de marzo de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Fátima Elorza Arizmendi.

2016/2505

CVE-2016-2505